



## **NORMATIVA CAMBIOS DE TURNO Y GRUPO: CURSO 2023-2024**

(Aprobada en Junta de Centro de 30 de junio de 2023)

### **CAMBIO DE TURNO - GRUPO COMPLETO**

**Condiciones para obtener cambio de turno, estableciendo el siguiente orden de prelación:**

- a) Estar trabajando y acreditar que, durante el período lectivo del curso académico correspondiente, se alcanzan al menos 90 días de actividad laboral, en una o varias empresas. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, la documentación justificativa de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable y la vida laboral. También se contemplará la situación de estar dado de alta como trabajador autónomo en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), y en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- c) Acreditar la situación de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado superior al 33% con el libro de Familia correspondiente.
- d) Tener hijos menores de tres años a cargo, debiendo acreditarlo mediante la aportación del libro de Familia.
- e) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado superior al 33%, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
- f) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
- g) Tener la consideración de deportista de alto nivel nacional (DAN) o alto rendimiento nacional (DAR), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deporte; de alto nivel o rendimiento en Andalucía, debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía; o de deportista universitario de alto nivel en la Universidad de Málaga (DUMAN), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Dirección de Deporte Universitario.



La condición de estudiante a tiempo parcial no se valorará para la obtención del cambio de turno.

En ningún caso, se superarán las plazas establecidas para la configuración de los grupos.

**Plazos para solicitar el cambio de turno:**

- **Para el alumnado de 1º curso (nuevo ingreso), las peticiones de cambio de turno se realizarán desde el día de su matrícula hasta el día 5 de septiembre de 2023.**
- **Para el alumnado de 2º, 3º y 4º curso o que hayan ingresado por traslado de expediente, el plazo de solicitud es del 6 al 15 de septiembre de 2023.**
- **Para el alumnado del Máster en Profesorado, especialidad de Ciencias Sociales: del 16 al 20 de septiembre de 2023.**

**CAMBIOS DE TURNO- GRUPO PARCIAL (PARA ESTUDIANTADO YA MATRICULADO ANTERIORMENTE)**

Se podrá solicitar cambio de grupo-turno parcial para asignaturas en segunda o sucesivas matriculas de cursos inferiores al cursado, cuando el 50% de los créditos matriculados pertenezcan al curso o cursos superiores, o pertenezcan al total de los créditos pendientes para acabar la titulación.

- **Plazo de solicitud: del 6 al 15 de septiembre de 2023.**
- **Plazo de solicitud para asignaturas del segundo cuatrimestre que no se hubieran solicitado en el primer plazo: del 22 al 26 de enero de 2024.**